

02.104
DECRETO N° 02.104
PADRE LAS CASAS,
VISTOS

20 AGO. 2009

- 1.- La solicitud efectuada por el contribuyente más abajo individualizado.
- 2.- El convenio de pago de fecha 17.08.09, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y el contribuyente Don Bernales Moenne-Loccoz Ronie Wladimir, rut: domiciliado en San Gabriel N° 02104, - Santa Elena de Maipo, Temuco.-
- 3.- Lo dispuesto en el Art. N° 62 del Decreto Ley 3.063 de 1979, sobre Rentas y Patentes.
- 4.- En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Convenio de pago suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas, representada por su alcalde de Don Juan Eduardo Delgado Castro, y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, debidamente refrendado por la Sra. Secretaria Municipal, pasa a formar parte del presente Decreto.

CONTRIBUYENTE	Bernaldes Moenne-Loccoz Ronie Wladimir
RUT	
DOMICILIO	San Gabriel N° 02104 – Santa Elena de Maipo
COMUNA	TEMUCO

DETALLE DE LOS DERECHOS MOROSOS

FECHA DE VENCIMIENTO	DETALLE	VALOR
AGOSTO	30% AL CONTADO	\$ 62.770.-
SEPTIEMBRE	CUOTA ; 30.09.2009	\$ 36.616.-
OCTUBRE	CUOTA ; 30.10.2009	\$ 36.616.-
NOVIEMBRE	CUOTA ; 31.11.2009	\$ 36.616.-
DICIEMBRE	CUOTA ; 30.12.2009	\$ 36.616.-


2.- La Unidad de Permisos de Circulación de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, como asimismo, deberá remitir los antecedentes a que de lugar el presente documento a los diferentes Departamentos de la Dirección de Administración y Finanzas para el cumplimiento de lo dispuesto en el convenio que se aprueba.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de sus distintos Departamentos procederá a efectuar los descargos de los valores señalados en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



AURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

IAS/tmc

- Perm. de Circulación
- Finanzas
- Interesado
- Of. De Partes

10 8233

CONVENIO DE PAGO N° _____ /

20 AGO 2009

En Padre Las Casas, con fecha _____, se procede a celebrar el presente Convenio de Pago entre la Municipalidad de Padre las Casas, representado por Don Juan Eduardo Delgado Castro, y el contribuyente don:


PRIMERO: El contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Padre Las Casas, por la suma de \$ 209.234.- (doscientos nueve mil doscientos treinta y cuatro.-) correspondiente a los derechos de Permisos de Circulación del Vehículo Placa Unica BR7581-8

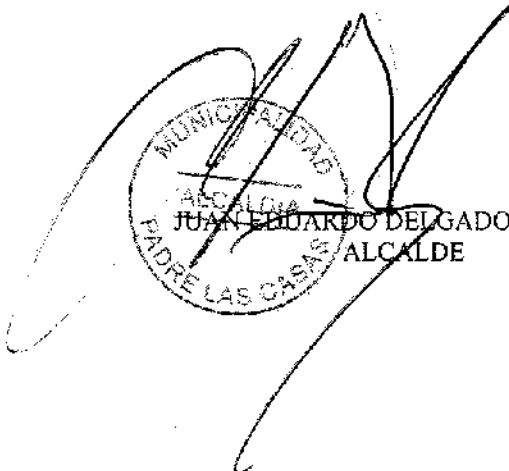

SEGUNDO: El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de pagar la deuda al contado y por lo tanto se compromete a cancelar a la Municipalidad de Padre Las Casas, la suma antes indicada mas los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente manera:

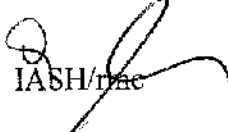
FECHA DE VENCIMIENTO	DETALLE	VALOR
AGOSTO	30% AL CONTADO	\$ 62.770.-
SEPTIEMBRE	CUOTA ; 30.09.2009	\$ 36.616.-
OCTUBRE	CUOTA ; 31.10.2009	\$ 36.616.-
NOVIEMBRE	CUOTA ; 30.11.2009	\$ 36.616.-
DICIEMBRE	CUOTA ; 31.12.2009	\$ 36.616.-

TERCERO: La mora en el pago de una cuota del presente Convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente Convenio de Pago.

CUARTO : La Celebración de éste Convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto de las deudas en el comprendidas, lo cual operara mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su Convenio de pago.


BERNALES MOENNE-LOCCOZ RONIE W.
R.U.T. : 3.634.755-4



MUNICIPALIDAD
PADRE LAS CASAS
ALCALDE
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO


IASH/dac